

PRECIO DEFINITIVO Y DEVOLUCION DE IMPUESTOS (ZAFRA 2005/2006)

Con fecha 6/03/07 se firmó con las empresas Saman, Casarone y Coopar el acuerdo de precio definitivo correspondiente a la zafra 2005/06 en los siguientes términos.

PRECIO DEFINITIVO

Los Molinos industrializadores convienen con la Asociación Cultivadores de Arroz acreditar en la cuenta de los productores, por concepto de precio definitivo, la suma de **U\$S 7,36** (dólares americanos siete con 36/100) por cada 50 kg. de arroz cáscara sano, seco y limpio y puesto en boca de recibo correspondiente a la zafra 2005/06, integrados de la siguiente manera: U\$S 6.84 ya acreditados con fecha valor 30/6/06 y U\$S 0.52 a acreditarse con fecha valor 28/02/07.

DEVOLUCION DE IMPUESTOS

Los Molinos industrializadores convienen con la Asociación Cultivadores de Arroz acreditar en la cuenta de los productores, por concepto de devolución de impuestos, la suma de **U\$S 0.40** (cuarenta centavos de dólar) por cada 50 kg. de arroz cáscara sano, seco y limpio y puesto en boca de recibo correspondiente a las exportaciones de arroz de la zafra agrícola 2005/06, integrados de la siguiente forma: U\$S 0.36 ya acreditado con fecha valor 30/6/06 y U\$S 0.04 a acreditarse con fecha valor 28/02/07.